



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-06039082-GDEBA-DTAYLICULGP CARRERA-HERNANDO

VISTO el expediente N° EX-2022-06039082-GDEBA-DTAYLICULGP por el cual tramita la renuncia presentada por Matías Ezequiel CARRERA en el cargo de Director Técnico, Administrativo y Legal, y la designación en su reemplazo de Santiago Javier HERNANDO, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 (Texto según Ley N° 15.309), fue creado el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y mediante Decreto N° 90/22 fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que Matías Ezequiel CARRERA presenta su renuncia a partir del 14 de febrero de 2022, al cargo de Director Técnico, Administrativo y Legal, quien había sido designado por Resolución N° 135/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y ratificado por Decreto N° 90/2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que asimismo se gestiona la designación, a partir del 7 de marzo de 2022, en el cargo de Director Técnico, Administrativo y Legal, de Santiago Javier HERNANDO, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual es propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS,
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 14 de febrero de 2022, la renuncia presentada por Matías Ezequiel CARRERA (D.N.I N° 28.484.179, Clase 1981), al cargo de Director Técnico, Administrativo y Legal, cuya designación fue dispuesta por Resolución N° 135/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y ratificada por Decreto N° 90/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a Santiago Javier HERNANDO (D.N.I. N° 29.782.384 – Clase 1982), a partir del 7 de marzo de 2022, en el cargo de Director Técnico, Administrativo y Legal dependiente de la Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.